ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4588

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1289/2017, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL SALÓN MULTIUSO Y COMEDOR DE LA ANDE – SEDE BOGGIANI, A LA FIRMA CONSTRUVIP DEL ARQ. PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDI.

Asunción, 10 de agosto de 2017

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1289/2017, con ID N° 323602, para Ejecución de Obras Civiles para la Construcción y Adecuación del Salón Multiuso y Comedor de la ANDE – Sede Boggiani, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4430/2017 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas trece firmas, según Acta Nº 13/2017 de fecha 2 de junio de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 39014 de fecha 22 de mayo de 2017, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Construvip del Arq. Pedro Ramón Villalba Libardi, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1289/2017, a la firma Construvip del Arq. Pedro Ramón Villalba Libardi, para Ejecución de Obras Civiles para la Construcción y Adecuación del Salón Multiuso y Comedor de la ANDE – Sede Boggiani, por un monto total de ₲ 873.349.255 (guaraníes ochocientos setenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco), IVA incluido.

ANDE
PRESIDENCIA

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente